



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

Secretariado Permanente del Comité Confederal

Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid

Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32

spcc.cgt@cgt.org.es - www.cgt.org.es

Madrid, 4 de Junio de 2018

LA ESTRUCTURA SALARIAL 2016: la ignominia de las clases asalariadas

La encuesta de estructura salarial del INE que anualmente se publica no es sino la historia del trabajo asalariado y la dignidad humana y, especialmente, la historia de la ignominiosa violación de los derechos fundamentales de las mujeres en las relaciones laborales.

La estructura salarial del 2016 repite de manera cíclica las divisiones entre “personas trabajadoras ricas” y “personas trabajadoras pobres”. Quienes trabajan en el sector de la actividad de *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado* tienen una remuneración anual (media) de 50.992,09€y aquéllas (las más numerosas) que su actividad se realiza en los Servicios y especialmente *Hostelería*, su remuneración anual media se queda en 14.125,34€, es decir la brecha salarial entre unas y otras es de 3,5 veces.

La desigualdad salarial tiene un claro sesgo de clase, como no podía ser de otra manera, pues refleja el grado de explotación y plusvalía apropiada no sólo por los dueños y dueñas de las empresas, sino por sus gestores y gestoras.

Así nos encontramos que los *Directores y Gerentes* constituyen el grupo de ocupación con la ganancia media anual más elevada, 50.530,80€, mientras que en el otro polo (los más “nadie” de los “nadie”) las personas *Trabajadoras no cualificadas en servicios (excepto transportes)*, percibieron 12.826,40€.

Y especialmente ignominioso es la violación de los derechos fundamentales de las mujeres en las relaciones laborales, en eso que ahora -“todos y todas las responsables políticas y empresariales-, denominan “brecha salarial de género”.

Las mujeres son penalizadas doblemente en sus relaciones laborales. Primero por ser asalariadas sufren las desigualdades de clase y luego, por ser mujeres sufren la discriminación de género:

La diferencia de lo que perciben las mujeres en la **actividad** donde las ganancias medias anuales son más altas (*Energía*), suponen casi 8.000€ menos que los hombres y especialmente la discriminación se hace aún más flagrante en el sector *Financiero y Seguros*, donde ellas perciben más de 12.000€ menos que los hombres. En el resto de *actividades sucede lo mismo*.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

Secretariado Permanente del Comité Confederal

Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid

Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32

spcc.cgt@cgt.org.es - www.cgt.org.es

Los tipos de puestos de trabajo que ocupan, es decir la **ocupación**, a igualdad de puestos con los hombres, la desigualdad aparece a la hora de su remuneración: así entre *la categoría de peones* se superan los 3.000€ de diferencia y más de 11.000€ si vamos a la categoría de *directores y gerentes*; en las categorías de *técnicos de sanidad y enseñanza*, las mujeres cobran de media 29.084€, mientras que los hombres perciben 34.293€.

El tipo de contrato, la edad y la Comunidad Autónoma donde se trabaja refleja la doble discriminación (de clase y de género): **por edad**, los hombres con 65 años y más **duplican** sus ganancias, 30.412€ por los tan solo 15.097€ de las mujeres. Y en aquellos tramos de edad joven (25-30 años) las diferencias entre lo que perciben ellos (16.906€) y ellas (14.793€) nos muestra que la discriminación es estructural.

La **diferencia por contrato** se da en todos los tipos de contrato; tanto en los indefinidos como en temporales o a tiempo parcial. Y en **todas las Comunidades Autónomas** se reproduce la discriminación y diferencias en torno a los salarios de ellos y de ellas. Las CCAA de Asturias y Navarra son las que muestran mayores diferencias en cuanto a salarios.

Si ya de por sí son desalentadores estos datos, desde CGT insistimos en que la brecha salarial o de género está mal calculada ya que excluye factores que solo nos permiten visibilizar la punta del iceberg. No se tiene en cuenta la realidad de la doble y triple jornada que desarrollan en su mayoría las mujeres. El capital y todos sus acólitos no reconocen este trabajo como cotizante, aun a pesar de que el sistema es insostenible sin estas fuerzas de trabajo. Los cuidados, la limpieza o la crianza son excluidos de manera deliberada por el capitalismo, ya que obtiene plusvalía directa del mismo.

La clase obrera en su conjunto compuesta por cotizantes y no cotizantes, debemos responder a diario contra esta explotación de clase y género, **contra un sistema patriarcal anclado al sistema** desde la calle, desde los barrios, desde las ciudades, desde los hogares, y no confiar sino en nuestras propias fuerzas como la única manera de terminar con el capitalismo.

Ahora más que nunca seguimos en las calles

Secretariado Permanente

